

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	691
Radicado:	760013110012-2018-00073-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA Y OTROS
Demandado:	ELVIA DE LA VILLA DE MOLINA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA ESCRITO

Se dispone AGREGAR al expediente para que obre y conste el escrito aportado por la abogada DORIS ALEIDA SILVA mediante el cual coadyuva el trabajo de partición allegado por el apoderado HELMER CARDOZO, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, una vez la DIAN de respuesta al requerimiento de este despacho comunicado mediante oficio No.465 del 17 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)